



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE SE INCORPORA A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES A NIVEL NACIONAL EN EL “CALENDARIO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA EL PERSONAL EDUCATIVO”; GARANTIZANDO ASÍ LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 (COVID-19) A LOS MISMOS DE MANERA PRIORITARIA.

Quien suscribe, **Soraya Pérez Munguía**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el pasado 08 de diciembre de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó el documento relativo a la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, mismo que detalla el procedimiento de recepción, distribución y aplicación de la vacuna contra el COVID-19.

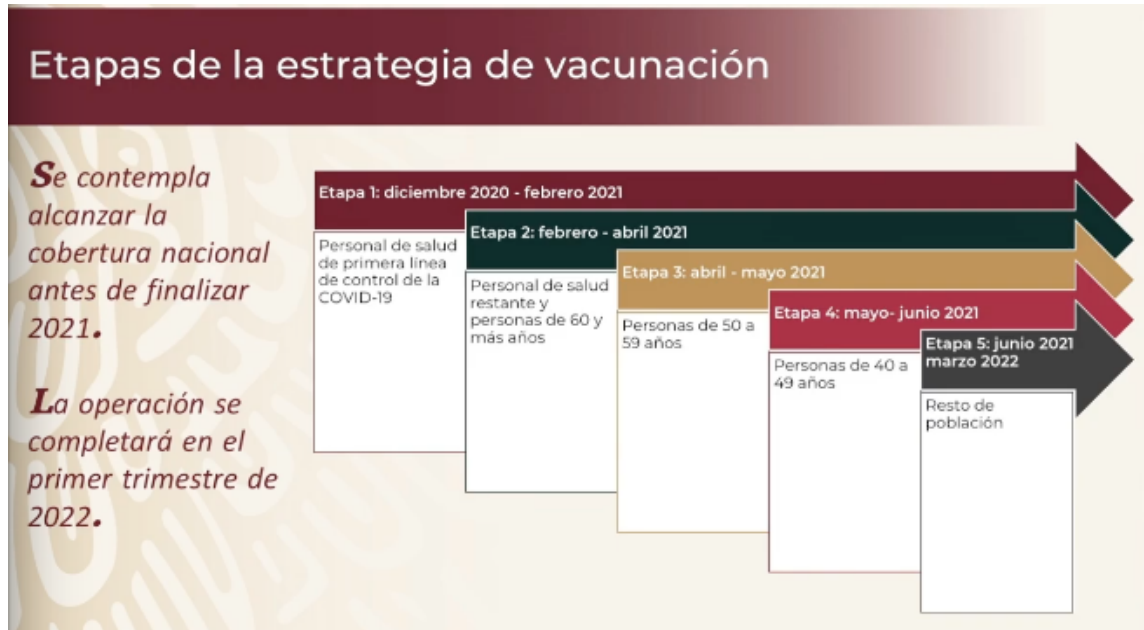
En el marco de su presentación, el Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, junto al Subsecretario Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, señalaron que dicha política consta de 5 etapas, las cuales definen las fechas de aplicación de la vacuna por grupo de población¹.

Según lo detallaron, las etapas previamente mencionadas serían las siguientes:

¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/12/medicos-y-personas-mayores-asi-sera-el-plan-de-vacunacion-contra-la-covid-en-mexico/>

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL



SEGUNDO. Que de igual forma, dicho documento señala que los grupos priorizados para la aplicación de la vacuna, en orden de prelación, sería el siguiente²:

1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas)
2. Personas adultas mayores:
 - a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas)
 - b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas)
 - c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas)
3. Personas con comorbilidad o comorbilidades
 - a. Obesidad mórbida
 - b. Diabete mellitus
 - c. Hipertensión arterial sistémica
 - d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
 - e. Asma
 - f. Enfermedades cerebrovasculares

² https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

- g. Infección por VIH
 - h. Enfermedad renal crónica
 - i. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión
 - j. Cáncer en tratamiento
4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde
 5. Resto de la Población (mayor a 16 años)

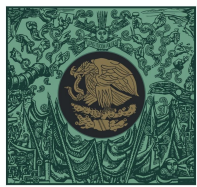
TERCERO. Que, cuando se trata del personal docente, es importante mencionar que diversos organismos internacionales, asociaciones civiles y expertos han señalado que la vacunación de las maestras y maestros es una medida fundamental para que los niños vuelvan a estudiar, terminando así con el rezago educativo que se ha generado por la pandemia.

UNICEF, por ejemplo, advirtió que México se ubica en el octavo lugar entre los países donde las escuelas han permanecido cerradas por mayor tiempo, lo que ya ha repercutido en una seria crisis de aprendizaje. Según las cifras que publicó el organismo, a febrero de este año, las escuelas mexicanas habían permanecido cerradas por más de 180 días, cifra superior al promedio en América Latina y el Caribe (158 días) y el doble de la estimación global (95 días)³.

Asimismo, el organismo reconoció que, si bien las decisiones sobre la distribución de las vacunas recaen en último término en los gobiernos, las consecuencias de una falta prolongada de aprendizaje, o su deterioro, son abrumadoras, especialmente para los más marginados. No obstante, enfatizó en que cuanto más tiempo permanezcan los niños fuera de la escuela, menos probable es que regresen a ella, y más difícil será para sus progenitores reanudar su trabajo⁴.

³ <https://www.milenio.com/politica/mexico-octavo-lugar-en-el-mundo-por-escuelas-cerradas-por-mas-tiempo>

⁴ <https://coronavirus.onu.org.mx/las-y-los-maestros-deben-tener-prioridad-en-la-vacunacion-contra-la-covid-19>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA **DIPUTADA FEDERAL**

CUARTO. Que, en ese sentido, el pasado 16 de abril, el Gobierno Federal presentó el calendario de vacunación contra el COVID-19 para el personal educativo del país; mismo que arrancó cuatro días después, es decir el 20 de abril⁵.

Según lo presentado por el Presidente López Obrador, el objetivo es inmunizar a más de 3 millones de maestras y maestros, tanto del sector público como del privado, para que los alumnos puedan regresar a clases presenciales antes de que termine el ciclo escolar.

Por su parte, el subsecretario López-Gatell indicó que la planeación sobre que entidades serían vacunadas primero se realizó con base en criterios técnicos y epidemiológicos a partir del puntaje del semáforo de riesgo epidémico promedio; quedando el orden de la siguiente manera:

Del 20 al 27 de abril: Chiapas, Coahuila, Nayarit, Veracruz y Tamaulipas

Del 28 de abril al 4 de mayo: Baja California, Oaxaca, Nuevo León, Jalisco y Aguascalientes

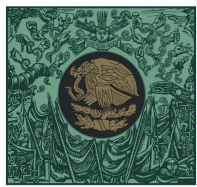
Del 5 al 11 de mayo: Guanajuato, Colima, Morelos, Michoacán, San Luis Potosí, Durango, Sonora y Guerrero

Del 12 al 18 de mayo: Sinaloa, Zacatecas, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Tlaxcala

Del 19 al 28 de mayo: Querétaro, Quintana Roo, Puebla, Yucatán, Ciudad de México, Baja California Sur y Chihuahua

Finalmente, López-Gatell señaló que las y los maestros, así como el personal administrativo del sector, recibirían la vacuna de Cansino, la cual, al ser de una sola dosis, aseguró brindaría el efecto máximo esperado permitiendo avanzar rápidamente con el operativo de vacunación.

⁵ <https://lopezobrador.org.mx/2021/04/16/presentan-calendario-de-vacunacion-contra-covid-19-a-personal-educativo-de-escuelas-publicas-y-privadas/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

QUINTO. Que, si bien es de celebrar que el plan de vacunación para el personal docente contempla la inmunización de maestras y maestros de escuelas públicas y privadas, es preocupante que no se estén tomando en cuenta a las y los trabajadores de las estancias infantiles a nivel federal; mismas que no sólo fungen como centros de educación inicial, sino que también fueron consideradas como actividades esenciales para la recuperación económica en el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2” publicado el 31 de marzo de 2020⁶, por lo que muchas no cerraron sus puertas pese a la crisis sanitaria.

No obstante, este no ha sido el caso para un gran número de estancias infantiles, como son las más de 50 estancias infantiles adscritas a la Asociación Civil conocida como “Interés Superior de la Niñez” en Tabasco, que, debido a la pandemia y a la falta de apoyos, se han visto obligadas a suspender sus operaciones hasta que las condiciones sanitarias permitan lo contrario.

SEXTO. Que, en estados como Coahuila, el Gobierno Estatal inició con la aplicación de vacunas contra el COVID-19 al personal de 18 Estancias Infantiles y Guarderías locales en centros de atención no afiliados a las instituciones de seguridad social que fueron otorgados por la Secretaría de Salud Federal, siendo esta una gestión realizada por las autoridades del ramo a nivel local⁷.

SÉPTIMO. Que no podemos olvidar que, en 2019, el Gobierno Federal decidió eliminar el subsidio que recibían las estancias infantiles a nivel nacional sustituyendo el programa de la extinguida SEDESOL por uno de la Secretaría de Bienestar conocido como “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”.

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

⁷ <https://www.milenio.com/estados/vacunacion-coahuila-inicia-aplicacion-personal-guarderias>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Sin embargo, este programa dicta que el apoyo económico ya no se entregará a las estancias infantiles como se estipulaba antes de la llegada de la actual administración, sino que, el gobierno del Estado entregará el subsidio directo a la madre, padre solo o tutor. Es decir, en la actual política pública no se menciona que el espacio dedicado al cuidado y atención infantil estarán abiertas para el público en general y en especial a la población beneficiaria del programa, sino que, únicamente, busca garantizar que madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian cuenten con recursos para el cuidado y atención de sus hijos; mismos que, a su vez, no han sido entregados de manera transparente⁸.

OCTAVO. Que, derivado del importante rol que juegan las estancias infantiles en la recuperación económica, debe ser prioritario el asegurar su reapertura, así como el garantizar las condiciones de salubridad adecuadas para su pleno desarrollo; esto traduciéndose en que se asegure la vacunación de todos los trabajadores que laboran en las mismas de manera prioritaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que se incorpore a todos los trabajadores y trabajadoras de las guarderías y estancias infantiles a nivel nacional en el “Calendario de Vacunación contra el COVID-19 para el personal educativo”; garantizando así la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) a los mismos de manera prioritaria.

⁸ <https://verificado.com.mx/verdadero-que-eliminacion-de-estancias-infantiles-califica-como-violacion-de-derechos-humanos/#:~:text=Pese%20a%20que%20el%20presidente,public%C3%B3%20las%20reglas%20de%20operaci%C3%B3n>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 18 de mayo de 2021.

Diputados Federales

Dulce María Sauri Riancho,
Mariana Rodríguez Mier y Terán,
Marcela Guillermina Velasco González,
Laura Barrera Fortoul,
Pedro Pablo Treviño Villareal,
Claudia Pastor Badilla,
Brasil Alberto Acosta Peña,
Juan José Canul Pérez,
Benito Medina Herrera,
Oscar Jiménez Rayón,
Guadalupe Elizabeth Zapata González,
Guadalupe Janneth Moreno Argüelles,
María del Carmen Mata Valenzuela,
Fernando Galindo Favela,
Ramón Verduzco González